

Santiago, 12 de noviembre de 2025.

**Señora**  
**Solange Berstein Jáuregui**  
**Presidente Comisión para el Mercado Financiero**  
**Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449**  
**Presente**

**Ref.: Reitera comunicación de cambio en la administración de Charles Taylor Chile S.A., en respuesta a Oficio Ordinario N° 84.308.**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en conformidad con la obligación de información continua establecida en el Artículo 7 del Decreto Supremo N°1055 del Ministerio de Hacienda del año 2012, que Aprueba el Nuevo Reglamento de los Auxiliares de Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros (el “Reglamento”), informamos a usted lo siguiente:

1. Con fecha 31 de diciembre de 2024, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de Charles Taylor Chile S.A. (la “Sociedad”), en la cual la unanimidad de las acciones con derecho a voto acordó revocar el directorio de la Sociedad y designar como nuevos miembros del directorio a los señores Gustavo Espinosa Aguilar, Einar Claudio San Martín Araya y, doña Blanca Leticia Parovsky López, por un nuevo periodo estatuario.
2. Que, posterior al cambio de directorio, mediante oficio ordinario N°6.525 de fecha 17 de enero de 2025 y oficio ordinario N°84.308 de fecha 21 de abril de 2025, se formularon observaciones respecto de los nuevos directores de la Sociedad, en cuanto a los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento y la Circular 2271 de 2020, en lo que refiere a las formas de acreditar el conocimiento del comercio de seguros (la “Circular”).
3. Que, con fecha 30 de abril de 2025 la Sociedad solicitó la ampliación del plazo para informar los antecedentes solicitados hasta el día 20 de mayo del presente año, lo cual fue aceptado mediante oficio ordinario N° 94.730 de fecha 13 de mayo 2025.
4. Que, en consideración a lo anterior, y con el objeto de subsanar las observaciones formuladas por esta Comisión, con fecha 19 de mayo de 2025, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en virtud de la cual, se acordó revocar al actual directorio de la Sociedad y designar por un nuevo periodo estatuario, a los señores Einar Claudio San Martín Araya, Héctor Marcelo López Altaner; y a don Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, como nuevos miembros del directorio.
5. Dicha modificación fue comunicada a esta Comisión con fecha 20 de mayo de 2025, en estricto cumplimiento del deber de información continua dispuesto en el artículo 7º del

Reglamento, mediante presentación ingresada en respuesta al Oficio Ordinario N° 84.308 (en adelante, la “Comunicación”).

6. Habiendo transcurrido un tiempo considerable sin obtener respuesta o acuse de recibo formal de la referida Comunicación, con fecha 8 de octubre de 2025 se ingresó una consulta de seguimiento a través del Centro de Soporte de la plataforma “CMF Supervisa”, a la cual se le asignó el número de caso AFI-4616, con el fin de verificar la correcta recepción de los antecedentes y el estado de la solicitud.
7. A la fecha de la presente comunicación, no hemos recibido pronunciamiento alguno por parte de la Comisión respecto de ninguna de las gestiones individualizadas precedentemente.

Atendido que, a la fecha, las presentaciones individualizadas en los párrafos precedentes no han sido resueltas, y en estricto cumplimiento del deber de información continua que rige a la Sociedad, por medio del presente acto se reitera la comunicación del cambio en la composición del directorio de Charles Taylor Chile S.A., con efecto a contar del 19 de mayo de 2025.

En este sentido, téngase por informado que, a contar del 19 de mayo de 2025, el directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por los señores Einar Claudio San Martín Araya, Héctor Marcelo López Altaner y Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, y sírvase tener por acompañado, mediante comunicación separada, los siguientes documentos:

1. Acta de junta extraordinaria de accionistas de Charles Taylor Chile S.A, celebrada con fecha 19 de mayo de 2025, reducida a escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con la misma fecha.
2. Respecto del director **Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar**:
  - a. Copia simple de Título Técnico de Nivel Superior de Contador General Mención Legislación Tributaria de fecha 16 de abril de 2009, emitido por el Centro de Formación Técnica Duoc UC.
  - b. Certificado emitido por el Colegio de Corredores de Seguros de Chile con fecha 9 de diciembre de 2024, que acredita la calidad de profesor titular de don Gustavo Espinosa Aguilar.
  - c. Certificado emitido por la Escuela de Seguros de Chile, que acredita la calidad de docente de don Gustavo Espinosa Aguilar.
  - d. Certificado de antigüedad laboral de don Gustavo Espinosa Aguilar, emitido por Charles Taylor Chile S.A.
3. Respecto del director **Héctor Marcelo López Altaner**:
  - a. Certificado de Antecedentes para Fines Especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, folio N° 500629819716 con fecha 15 de mayo de 2025.

- b. Declaración jurada de no tener las inhabilidades que se establecen en las letras a), b) y c) del artículo 44 bis y letras a) y c) del artículo 62 del D.F.L. N°251, de 1931, debidamente firmada por don Héctor Marcelo López Altaner con fecha 15 de mayo de 2025.
- c. Certificado de Procedimientos Concursales/Quiebras emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, bajo el folio N° 24197, con fecha 15 de mayo de 2025.
- d. Certificado oficial de antecedentes comerciales, protestos vigentes, emitido por la Cámara de Comercio de Chile, con fecha 15 de mayo de 2025.
- e. Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el folio N° 500629826137 con fecha 15 de mayo de 2025.
- f. Copia de cédula nacional de identidad número 9.029.394-K, del señor Héctor Marcelo López Altaner.
- g. Certificado de Profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el folio N° 500629826160, con fecha 15 de mayo de 2025.
- h. Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, emitido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 15 de mayo de 2025.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**EINAR CLAUDIO SAN MARTÍN ARAYA**  
Gerente General  
**CHARLES TAYLOR CHILE S.A.**



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CERTIFICO que, conforme con la reglamentación de la Universidad,

con fecha 4 DE DICIEMBRE DE 1987 ,

según consta del expediente correspondiente, se otorgó el  
TITULO DE :

PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES Y FISICA

a Don HECTOR MARCELO LOPEZ ALTANER

Fue aprobado CON DOS VOTOS DE DISTINCION

Santiago,

9

de

NOVIEMBRE

de 19

92

ENRIQUE CURY URZÚA

SECRETARIO GENERAL

Pontificia Universidad Católica de Chile

0024476

**CERTIFICADO**

CERTIFICO: Que don (doña) “**LOPEZ ALTANER HECTOR MARCELO**”, R.U.T. **9029394-K**, inscrito (a) bajo el N° 879, de fecha 18 de Agosto de 2011, en el “**Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros**”, que lleva esta Comisión, en calidad de Liquidador de Siniestros, se encuentra actualmente vigente.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

SANTIAGO, Mayo 15 de 2025



**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
SECRETARIO GENERAL



## CERTIFICADO

Certifico que el Sr. Gustavo Espinosa Aguilar, Rut.: 7.937.263-3, se desempeña, desde el año 2018 y hasta esta fecha, como profesor titular en el Módulo "Seguros de Incendio" en el programa del Diplomado de Formación de Corredores de Seguros Generales y Vida, de 135 horas cronológicas, reconocido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para el nombramiento oficial.

Entrega charlas exclusivas en materia de Seguros y Liquidación de Siniestros entre otros, tanto nacional como internacional.

Se extiende el presente certificado al interesado para los fines que estime convenientes.



Santiago, 9 de diciembre de 2024

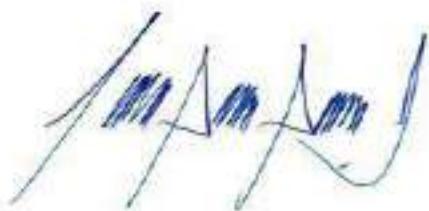
## **CERTIFICADO**

### **RELATOR ESCUELA DE SEGUROS**

Certifico que don Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, Rut: 7.937.263-3 realiza clases en la Escuela de Seguros S.A de Chile, Rut 76.622.870-4, desde el año 2005 a la fecha.

Ha sido relator en los cursos relacionados a las materias de Robo, Todo Riesgo Construcción, Incendio y Perjuicios por Paralización, en Diplomados para Corredor de Seguros Generales y Vida - Liquidador de Siniestros, Cursos Internacionales y Cursos Abiertos.

Se extiende el presente documento a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



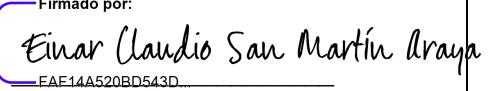
**LEONARDO JIMÉNEZ EVANS**  
DIRECTOR

Santiago, Diciembre 2024

ACTA	MINUTES
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  CHARLES TAYLOR CHILE S.A.	EXTRAORDINARY SHAREHOLDERS' MEETING  CHARLES TAYLOR CHILE S.A.
<p>En Santiago de Chile, a 19 de mayo de 2025, siendo las 11:00 horas, en Avenida Presidente Kennedy 5454, piso 10, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Charles Taylor Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”).</p>	<p>In Santiago, Chile, on May 19, 2025, at 11:00 a.m., at Avenida Presidente Kennedy 5454, 10<sup>th</sup> floor, commune of Vitacura, Región Metropolitana, the Extraordinary Shareholders’ Meeting (the “Meeting”) of Charles Taylor Chile S.A. (hereinafter the “Company”) was held.</p>
<p>Actuó como Presidente don Einar Claudio San Martín Araya y como Secretario de actas don Luis Felipe Arze Safian, ambos especialmente designados al efecto.</p>	<p>Mr. Einar Claudio San Martín Araya acted as Chairman and Mr. Luis Felipe Arze Safian as Secretary of minutes, both specially appointed for this purpose.</p>
<p><b>PRIMERO: Asistencia.</b></p> <p>El señor Presidente procedió a verificar la lista de asistencia y dejó constancia expresa que se encontraban presentes, personalmente o debidamente representados, titulares de 1.751.045.131 acciones válidamente emitidas, inscritas a nombre de los accionistas, lo cual significó la presencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.</p> <p>El señor Presidente informó que estuvieron presentes los siguientes accionistas y que cada uno de ellos representaba el número de acciones que a continuación se indica:</p> <p>(i) <b>CHARLES TAYLOR ADJUSTING LIMITED</b>, debidamente representada por don Luis Felipe Arze Safian, por 1.751.045.130 acciones.</p> <p>(ii) <b>CHARLES TAYLOR HOLDINGS B.V.</b>, debidamente representada por don Luis Felipe Arze Safian, por 1 acción.</p>	<p><b>FIRST: Attendance.</b></p> <p>The Chairman proceeded to verify the attendance list and expressly noted that holders of 1,751,045,131 validly issued shares, registered in the name of the shareholders, were present, either personally or duly represented, which meant the presence of all the shares issued with voting rights of the Company.</p> <p>The Chairman reported that the following shareholders were present and that each represented the number of shares indicated below:</p> <p>(i) <b>CHARLES TAYLOR ADJUSTING LIMITED</b>, duly represented by Mr. Luis Felipe Arze Safian, for 1,751,045,130 shares.</p> <p>(ii) <b>CHARLES TAYLOR HOLDINGS B.V.</b>, duly represented by Mr. Luis Felipe Arze Safian, for 1 share.</p>
<p><b>SEGUNDO: Constitución de la junta.</b></p> <p>Señaló el Presidente que se encontraban presentes, debidamente representadas, la totalidad de las acciones con derecho a voto, emitidas y suscritas, en que actualmente se divide el capital social y que de acuerdo a lo</p>	<p><b>SECOND: Constitution of the meeting.</b></p> <p>The Chairman stated that all the shares with voting rights, issued and subscribed, into which the share capital is currently divided, were duly represented, and in accordance with Article 60 of Law No. 18.046 on Corporations (hereinafter</p>

<p>dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la “<b>Ley de Sociedades Anónimas</b>”), y se declaró legalmente constituida la Junta con los accionistas asistentes.</p>	<p>the “<b>Corporations Law</b>”), the Meeting was declared legally constituted with the attending shareholders.</p>
<p><b><u>TERCERO: Formalidades de convocatoria y citación.</u></b></p>	<p><b><u>THIRD: Formalities of convening and summoning.</u></b></p>
<p>El Presidente informó a la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades legales:</p> <p>(i) Que los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que corresponden a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta de conformidad con el artículo 106 del Decreto Suprema N° 702 del Ministerio de Hacienda del año 2011 que contiene el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el “<b>Reglamento</b>”); y,</p> <p>(ii) Que la presente Junta fue auto convocada y que habiendo concurrido la totalidad de las acciones con derecho a voto, se cumplía con los requisitos para su celebración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p>	<p>The Chairman informed the Meeting about the compliance with the following legal formalities:</p> <p>(i) That the attending shareholders have signed the attendance sheet and correspond to the shareholders registered as such in the Shareholders' Register at the time this Meeting commenced, in accordance with Article 106 of Supreme Decree No. 702 of the Ministry of Finance of 2011, which contains the Regulations of the Corporations Law (the “<b>Regulations</b>”); and</p> <p>(ii) That the present Meeting was self-convened and that, with the attendance of all shares with voting rights, the requirements for its celebration were met, in accordance with Article 60 of the Corporations Law.</p>
<p><b><u>CUARTO: Firma del acta.</u></b></p>	<p><b><u>FOURTH: Signing of the minutes.</u></b></p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente hizo presente que el acta que se levante de la presente Junta deberá ser firmado por todas los asistentes a ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.</p>	<p>In accordance with Article 72 of the Corporations Law, the Chairman stated that the minutes of this Meeting shall be signed by all the attendees, together with the Chairman and the Secretary.</p>
<p><b><u>QUINTO: Sistema de votación.</u></b></p>	<p><b><u>FIFTH: Voting system.</u></b></p>
<p>Respecto a las materias que se sometieron al conocimiento y aprobación de la Junta, el Presidente propuso a los presentes que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, se utilizare un sistema de votación a viva voz, atendido que de esa forma se aseguraba la simultaneidad de la emisión de los votos. Agregó el Presidente que sólo se dejaría constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere, y, por tanto, si no existieren votos en contra dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad.</p>	<p>Regarding the matters submitted for the knowledge and approval of the Meeting, the Chairman proposed to the attendees that, in accordance with Article 62 of the Corporations Law, a voice voting system be used, as it ensured the simultaneity of the votes. The Chairman added that only votes cast against the proposals would be recorded, if any, and therefore, if there were no votes against, such matters would be deemed approved unanimously.</p>

<b><u>SEXTO: Calificación de poderes.</u></b>	<b><u>SIXTH: Qualification of powers.</u></b>
El Presidente informó que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento, no se efectuó calificación de los poderes presentados por no haberlo estimado necesario el Directorio ni solicitado algún accionista en el plazo legal para ello, y por lo tanto, sólo correspondía pronunciarse sobre la aceptación de los poderes presentados, los cuales fueron aprobados por la unanimidad de acciones con derecho a voto presente.	The Chairman informed that in accordance with Articles 110 and following of the Regulations, no qualification of the powers presented was carried out as it was not deemed necessary by the Board nor requested by any shareholder within the legal term, and therefore, it was only necessary to decide on the acceptance of the powers presented, which were approved by the unanimous vote of shares with voting rights present.
<b><u>SÉPTIMO: Objeto de la junta.</u></b>	<b><u>SEVENTH: Purpose of the meeting.</u></b>
El Presidente señaló que la Junta tenía por objeto revocar el directorio actual de la Sociedad y designar un nuevo directorio que dudará en sus funcionares durante el próximo periodo estatuario.	The Chairman stated that the purpose of the Meeting was to revoke the current board of directors of the Company and to appoint a new board of directors to serve during the next statutory period.
<b><u>OCTAVO: Revocación y nombramiento de un nuevo Directorio de la Sociedad.</u></b>	<b><u>EIGHTH: Revocation and appointment of a new Board of Directors of the Company.</u></b>
El Presidente informó a los presentes que, en atención a los requerimientos exigidos para los representantes legales y directores de las sociedades liquidadoras de seguros, es necesario someter a aprobación de los señores accionistas la revocación del actual Directorio y la consecuente elección de un nuevo Directorio por un nuevo período estatutario.  Considerado lo anterior, la unanimidad de los accionistas acordó revocar al actual Directorio de la Sociedad y designar, por un nuevo período estatutario, como miembros del Directorio a los señores Einar Claudio San Martín Araya, Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, y Héctor Marcelo López Altaner.	The Chairman informed those present that in light of the requirements stipulated for the legal representatives and directors of insurance liquidating companies, it was necessary to submit for the shareholders' approval the revocation of the current Board of Directors and the consequent election of a new Board of Directors for a new statutory period.  Considering the above, the unanimity of the shareholders agreed to revoke the current Board of Directors of the Company and appoint, for a new statutory period, as members of the Board, Messers. Einar Claudio San Martín Araya, Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, and Héctor Marcelo López Altaner.
<b><u>NOVENO: Reducción a escritura pública y facultad al portador.</u></b>	<b><u>NINTH: Reduction to public deed and power to the bearer.</u></b>
La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todos los accionistas. Se acordó, asimismo, facultar a los señores Luis Felipe Arze Safian, Sebastián Barros Eyzaguirre, Josefina Recalde Toro y Maite Sánchez Sepúlveda, para que, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los	The Meeting unanimously agreed to carry out the agreements adopted once the minutes are signed by all shareholders. It was also agreed to empower Mr. Luis Felipe Arze Safian, Mr. Sebastián Barros Eyzaguirre, Ms. Josefina Recalde Toro, and Ms. Maite Sánchez Sepúlveda, so that any one of them, acting individually, may reduce to public deed, in whole or in part, the minutes of this Meeting and

<p>trámites actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.</p> <p>De igual forma, se facultó al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta o de un extracto autorizado de la o las mismas, a efectos de proceder a la legalización de los acuerdos adoptados, para requerir y firmar todas las y anotaciones marginales que fueren necesarias en el Registro de Comercio del Conservador de inscripciones, subinscripciones Bienes Raíces de Santiago y para realizar las publicaciones y demás trámites pertinentes a fin de dejar completamente legalizados acuerdos adoptados en la Junta.</p>	<p>carry out all necessary or convenient actions and procedures to legalize its agreements.</p> <p>Similarly, the bearer of an authorized copy of the public deeds to which the present minutes or an authorized extract thereof are reduced is empowered to proceed with the legalization of the agreements adopted, to request and sign all necessary marginal annotations in the Commercial Registry of the Registrar of Real Estate of Santiago, and to carry out the publications and other pertinent procedures to fully legalize the agreements adopted in the Meeting.</p>
<p><b>DÉCIMO: Constancia.</b></p> <p>El Presidente dejó constancia que no obstante otorgarse el acta que se levante de la Junta en idioma español e inglés, en caso de diferencias de interpretación, el idioma español es el que prevalecerá.</p> <p>No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la asamblea a las 11:30 horas.</p>	<p><b>TENTH: Record.</b></p> <p>The Chairman recorded that although the minutes of the Meeting are granted in both Spanish and English, in case of interpretation differences, the Spanish language shall prevail.</p> <p>There being no other matters to discuss, the assembly was adjourned at 11:30 a.m.</p>
<p>Firmado por:</p>  <p>Einar Claudio San Martín Araya FAE14A520BD543D</p> <p><b>Einar Claudio San Martín Araya</b> Presidente / Chairman</p>	<p>Firmado por:</p>  <p>Luis Felipe Arze Safian 03A1C56E62F8494...</p> <p><b>Luis Felipe Arze Safian</b> Secretario / Secretary</p>
<p>Firmado por:</p>  <p>Luis Felipe Arze Safian 03A1C56E62F8494...</p> <p><b>Luis Felipe Arze Safian</b> p.p. Charles Taylor Adjusting Limited p.p. Charles Taylor Holdings B.V.</p>	

**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE FECHA 19 DE MAYO  
2025**

**CHARLES TAYLOR CHILE S.A.**

**ATTENDANCE SHEET**

**EXTRAORDINARY SHAREHOLDERS  
MEETING DATED MAY 19, 2025**

**CHARLES TAYLOR CHILE S.A.**

Accionista / Shareholder	Representante / Representative	Nº Acciones / Shares	Firma / Signature
Charles Taylor Holdings B.V.	Luis Felipe Arze Safian	1	<p>Firmado por:              03A1C56E62F8494...</p>
Charles Taylor Adjusting Limited	Luis Felipe Arze Safian	1.751.045.130	<p>Firmado por:              03A1C56E62F8494...</p>
Total: 1.751.045.131 acciones / shares			



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 19 de Mayo de 2025 ante el notario que autoriza, por CHARLES TAYLOR CHILE S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 7202 - 2025.-

Santiago, 20 de Mayo de 2025.-



123457045268  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123457045268.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F108-123457045268.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C.P/5

REPERTORIO N° 7.202-2025

.FE

ACTA

m.759684

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CHARLES TAYLOR CHILE S.A

SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve días de mayo de dos mil  
cincuenta y cinco, ante mi, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado,  
abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría  
de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones  
cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco,  
domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve,  
oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: doña  
JOSEFINA RECALDE TORO, chilena, soltera, abogada, cédula nacional  
de identidad diecinueve millones seiscientos ochenta y siete mil  
setecientos setenta y tres guion ocho, domiciliada para estos  
efectos en Avenida Presidente Kennedy cinco mil cuatrocientos  
cincuenta y cuatro, piso diez, comuna de Vitacura, Región  
Metropolitana; La compareciente, mayor de edad, quien acreditó su  
identidad con la cédula ante mencionada, expone que, debidamente  
facultada, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta:  
**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. CHARLES TAYLOR CHILE  
S.A.** En Santiago de Chile, a diecinueve de mayo de dos mil



veinticinco, siendo las once horas, en Avenida Presidente Kennedy cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso diez, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas /la "Junta"/ de Charles Taylor Chile S.A. /en adelante la "Sociedad"/. Actuó como Presidente don Einar Claudio San Martín Araya y como Secretario de actas don Luis Felipe Arze Safian, ambos especialmente designados al efecto. **PRIMERO:**  
**Asistencia.** El señor Presidente procedió a verificar la lista de asistencia y dejó constancia expresa que se encontraban presentes, personalmente o debidamente representados, titulares de mil setecientas cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil ciento treinta y un acciones válidamente emitidas, inscritas a nombre de los accionistas, lo cual significó la presencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. El señor Presidente informó que estuvieron presentes los siguientes accionistas y que cada uno de ellos representaba el número de acciones que a continuación se indica: /i/ **CHARLES TAYLOR ADJUSTING LIMITED**, debidamente representada por don Luis Felipe Arze Safian, por mil setecientas cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil ciento treinta acciones. /ii/ **CHARLES TAYLOR HOLDINGS B.V.**, debidamente representada por don Luis Felipe Arze Safian, por una acción. **SEGUNDO: Constitución de la Junta.** Señaló el Presidente que se encontraban presentes, debidamente representadas, la totalidad de las acciones con derecho a voto, emitidas y suscritas, en que actualmente se divide el capital social y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas /en adelante la "Ley de Sociedades Anónimas"/, y se declaró legalmente constituida la



Certificado  
123457045268  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

Junta con los accionistas asistentes. **TERCERO: Formalidades de convocatoria y citación.** El Presidente informó a la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades legales: /i/ Que los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que corresponden a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta de conformidad con el artículo ciento seis del Decreto Suprema número setecientos dos del Ministerio de Hacienda del año dos mil once que contiene el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas /el "Reglamento"/; y, /ii/ Que la presente Junta fue auto convocada

  
que habiendo concurrido la totalidad de las acciones con derecho

de acuerdo, se cumplía con los requisitos para su celebración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley de

Sociedades Anónimas. **CUARTO: Firma del acta.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente hizo presente que el acta que se levante de la presente Junta deberá ser firmado por todas los asistentes a ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. **QUINTO:**

**Sistema de votación.** Respecto a las materias que se sometieron al conocimiento y aprobación de la Junta, el Presidente propuso a los presentes que, de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, se utilizare un sistema de votación a viva voz, atendido que de esa forma se aseguraba la simultaneidad de la emisión de los votos. Agregó el Presidente que sólo se dejaría constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere, y, por tanto, si no existieren votos en contra dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad. **SEXTO: Calificación de poderes.** El



Presidente informó que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento diez y siguientes del Reglamento, no se efectuó calificación de los poderes presentados por no haberlo estimado necesario el Directorio ni solicitado algún accionista en el plazo legal para ello, y por lo tanto, sólo correspondía pronunciarse sobre la aceptación de los poderes presentados, los cuales fueron aprobados por la unanimidad de acciones con derecho a voto presente. **SÉPTIMO:**

**Objeto de la junta.** El Presidente señaló que la Junta tenía por objeto revocar el directorio actual de la Sociedad y designar un nuevo directorio que dudará en sus funcionares durante el próximo periodo estatuario. **OCTAVO: Revocación y nombramiento de un nuevo Directorio de la Sociedad.** El Presidente informó a los presentes que, en atención a los requerimientos exigidos para los representantes legales y directores de las sociedades liquidadoras de seguros, es necesario someter a aprobación de los señores accionistas la revocación del actual Directorio y la consecuente elección de un nuevo Directorio por un nuevo periodo estatutario. Considerado lo anterior, la unanimidad de los accionistas acordó revocar al actual Directorio de la Sociedad y designar, por un nuevo periodo estatutario, como miembros del Directorio a los señores Einar Claudio San Martín Araya, Gustavo Adolfo Espinosa Aguilar, y Héctor Marcelo López Altaner. **NOVENO: Reducción a escritura pública y facultad al portador.** La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todos los accionistas. Se acordó, asimismo, facultar a los señores Luis Felipe Arze Safian, Sebastián Barros Eyzaguirre, Josefina Recalde Toro y Maite Sánchez Sepúlveda, para que, actuando uno cualquiera de ellos



**IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos. De igual forma, se facultó al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta o de un extracto autorizado de la o las mismas, a efectos de proceder a la legalización de los acuerdos adoptados, para requerir y firmar todas las y anotaciones marginales que fueren necesarias en el Registro de Comercio del Conservador de inscripciones, subinscripciones Bienes Raíces de Santiago y para realizar las publicaciones y demás trámites pertenecientes a fin de dejar completamente legalizados acuerdos adoptados en la Junta.

**DÉCIMO: Constancia.** El Presidente dejó constancia que no obstante otorgarse el acta que se levante de la Junta en idioma español e inglés, en caso de diferencias de interpretación, el idioma español es el que prevalecerá. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la asamblea a las once treinta horas. Hay firmas de **Einar Claudio San Martín Araya**. Presidente, **Luis Felipe Arze Safian**. Secretario. **Luis Felipe Arze Safian**, p.p. Charles Taylor Adjusting Limited. p.p. Charles Taylor Holdings B.V.

**HOJA DE ASISTENCIA. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DOS MIL VEINTICINCO.**

**CHARLES TAYLOR CHILE S.A.** Accionista: Charles Taylor Holdings B.V. Representante: Luis Felipe Arze Safian: Número de acciones: una. Accionista: Charles Taylor Adjusting Limited. Representante: Luis Felipe Arze Safian. Número de acciones: mil setecientos cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil ciento treinta acciones. Total: mil setecientas cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil ciento



treinta y un acciones. En comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y firma. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

  
Josefina Recalde Toro



Certificado N  
123457045268  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





## CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC UC

DEC. EX. N° 371983 - N° 180/1994 - N° 7169/1995 - N° 204/1999 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - REGISTRO N° 17

Por cuanto GUSTAVO ADOLFO ESPINOSA AGUILAR

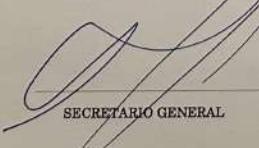
ha cumplido con los requisitos prescritos en las disposiciones reglamentarias del Instituto Profesional DuocUC  
para obtener el título técnico de nivel superior de:

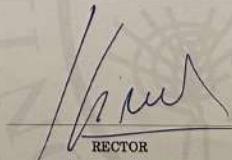
Contador General Mención Legislación Tributaria

siendo Aprobado con Un Voto de Distinción

se le confiere el presente Diploma.

Dado en Santiago de Chile, a 16 de Abril de 2009  
Reg. N° 9487

  
SECRETARIO GENERAL

  
RECTOR





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500629819716

Código Verificación:  
**4b9375bc7774**



500629819716

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HÉCTOR MARCELO LÓPEZ ALTANER

R.U.N. : 9.029.394-K Fecha nacimiento: 21 Abril 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9029394-K SIN ANTECEDENTES<sub>ESPECIALES</sub>

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9029394-K SIN ANOTACIONES<sub>ESPECIALES</sub>

FECHA EMISIÓN: 15 Mayo 2025, 09:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Tímbre electrónico SRCel



**Víctor Rebollo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

DECLARACIÓN JURADA  
LIQUIDADOR DE SINIESTROS PERSONA NATURAL

Por la presente Yo,

López

Apellido Paterno

ALTANERZ Héctor M.

Apellido Materno

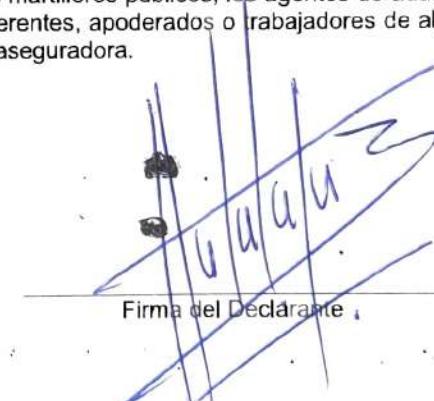
Nombres

Rut.

9.029.394-K

Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades ni prohibiciones que se establecen en las letras a), b) y c) del artículo 44 bis y letras a) y c) del artículo 62 del D.F.L. N°251, de 1931, que señalan, respectivamente:

- 1) No podrán ejercer la actividad de liquidador de siniestros ni ser director, gerente, administrador, apoderado o representante legal de una sociedad liquidadora de siniestros:
  - a) Los condenados por delitos que merezcan pena afflictiva o por los delitos a que se refiere el D.F.L. N°251, de 1931;
  - b) Los fallidos no rehabilitados o quienes tengan prohibición o incapacidad de comerciar;
  - c) Los sancionados por la Comisión con la revocación de su inscripción en alguno de los registros que esta lleva en virtud del D.F.L. N°251, de 1931 o de otras leyes, o los que hayan sido administradores, directores o representantes legales de una persona jurídica sancionada de igual forma o con la revocación de su autorización de existencia, a no ser que hayan salvado su responsabilidad en la forma que prescribe la ley o acrediten no haber tenido participación en los hechos que la motivaron.
- 2) No podrán ser liquidadores de siniestros los martilleros públicos, los agentes de aduanas, los corredores de seguros, los directores, gerentes, apoderados o trabajadores de alguno de éstos o de una entidad aseguradora o reaseguradora.

  
Firma del Declarante

Fecha de emisión:

15	05	2025
Día	Mes	Año

# Gobierno de Chile

## Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

## CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"Hector Lopez Altaner" RUT N° 9029394-k, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.



**CRISTIÁN VALDÉS SOLORZA**

Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE  
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>, debe ingresar el Código de Verificación **CACF-ACH-AACEBJH**.

El documento impreso es copia del documento original.

**Nota:**

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

## CERTIFICADO OFICIAL DE ANTECEDENTES COMERCIALES

### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

RUT: 9.029.394-K

Nombre: LOPEZ ALTANER HECTOR MARCELO

Fecha de Emisión: 15/05/2025

Hora: 09:16

El BOLETÍN COMERCIAL certifica que:

**HECTOR MARCELO LOPEZ ALTANER**

cédula de identidad N° **9.029.394-K**, NO REGISTRA protestos y/o morosidades publicados en el BOLETÍN COMERCIAL y en la Base de Datos de Morosidad en Sistemas Financiero/Comercial - INFOCOM - a la fecha de emisión de este certificado.

Este certificado se emite a solicitud del titular de los datos según la ley N° 20.575.



**LOPEZ ALTANER HECTOR MARCELO - RUT 9.029.394-K**

Código de Verificación 00A7AAAD

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese este código en [www.boletincomercial.cl](http://www.boletincomercial.cl) en la opción "Verificación de Certificados" o escanee el código QR. Este certificado podrá ser verificado por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Conforme a la Ley N° 20.575 este certificado no puede ser utilizado en procesos de selección de personal, admisión preescolar, escolar o de educación superior, atención médica de urgencia o postulación a un cargo público.

Oficina BOLETÍN COMERCIAL - Sucursal Virtual



REPÚBLICA DE CHILE



500629826160

## CERTIFICADO DE PROFESIONALES

NOMBRE : HÉCTOR MARCELO LÓPEZ ALTANER  
R.U.N. : 9.029.394-K  
TITULO PROFESIONAL : PROFESOR DE CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA  
FECHA TITULACION : 04-12-1987  
INSTITUCION : UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO  
INFORMACION INGRESADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ART.2 DEL DFL.630, DEL AÑO 1981

FECHA EMISIÓN: 15 Mayo 2025, 09:29.

Valor Pagado  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebollo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Cédula Identidad 09.029.394-K

Nº Registro Carrera 9323055



UNIVERSIDAD DE TEMUCO  
CHILE

## CERTIFICADO DE TITULO



Certifico que por DECRETO DE RECTORIA Nº 008/98..... de 06.....

de JULIO..... de 1998.....

se confirió el TITULO.....

de CONTADOR PUBLICO y AUDITOR.....

a don HECTOR MARCELO LOPEZ ALTANER.....

y fue aprobado(a) con ..... DISTINCION

CON NOTA 5.6 (CINCO COMA SEIS)

SECRETARIO GENERAL

Temuco, 06 de JULIO de 1998

SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD DE TEMUCO  
CHILE